

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 249 -2016-MINAGRI-PSI

Lima, 02 JUN. 2016

VISTO:

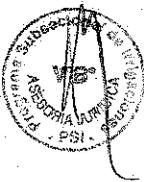
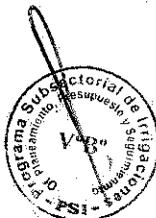
El Memorandum N° 1059-2016-MINAGRI-PSI-OAF, de la Oficina de Administración y Finanzas, a través del cual solicita la modificación de la Resolución Directoral N° 204-2016-MINAGRI-PSI, que autorizó la realización de la transferencia financiera de S/. 1'564,957.00 (Un Millón, quinientos sesenta y cuatro mil, novecientos cincuenta y siete con 00/100 Soles) a favor de la Unidad Ejecutora N° 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos, de la Autoridad Nacional del Agua, con la finalidad de lograr el cumplimiento y ejecución de las metas establecidas en los Subcomponentes D1: Formalización de Derechos de Agua y D2: Registro Administrativo de Derechos de Agua, en el marco del Contrato de Préstamo N° 7878;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0140-2016-MINAGRI, del 05 de abril del 2016, el Ministerio de Agricultura y Riego, autorizó la transferencia financiera de la Unidad Ejecutora N° 006: Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, hasta por la suma de S/. 1'564,957.00 (Un Millón, quinientos sesenta y cuatro mil, novecientos cincuenta y siete con 00/100 Soles) a favor de la Unidad Ejecutora N° 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos, con la finalidad de lograr el cumplimiento y ejecución de metas establecidas en los Subcomponentes D1: Formalización de Derechos de Agua y D2: Registro Administrativo de Derechos de Agua, en el marco del Contrato de Préstamo N° 7878, señalándose en el Artículo N° 1, las fuentes de financiamiento afectadas para realizar la transferencia, correspondiendo el monto de S/. 690,219.00 (Seiscientos noventa mil, doscientos diecinueve con 00/100 Soles) a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios y S/. 874,738.00 (Ochocientos setenta y cuatro mil, setecientos treinta y ocho con 00/100 Soles) a la fuente de Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Genérica de Gasto 2.6: Adquisiciones de Activos no Financieros;

Que, en el cuarto considerando de la Resolución Directoral N° 204-2016-MINAGRI-PSI, del 05 de mayo del 2016, se señaló que la transferencia financiera se gestionó conforme a las partidas y metas que se detallaron en la Certificación de Crédito Presupuestal N° 373 y la Certificación de Crédito Presupuestal N° 374, con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios la cantidad de S/. 690,219.00 (Seiscientos noventa mil, doscientos diecinueve con 00/100 Soles) y a la fuente de financiamiento de Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito el importe de S/. 874,738.00 (Ochocientos setenta y cuatro mil, setecientos treinta y ocho con 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 227-2016-MINAGRI, del 30 de mayo del 2016, el Ministerio de Agricultura, rectificó el error material consignado en el Artículo N° 2 de la Resolución Ministerial N° 0140-2016-MINAGRI, especificando que la transferencia se atenderá con cargo al Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal



2016 del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego. Unidad Ejecutora 006: Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, Programa Presupuestal 9002: Asignaciones Presupuestaria que no resultan en Productos – Fuentes de financiamiento 1. Recursos Ordinarios y 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Genérica de Gasto 2.4: Donaciones y Transferencia;

Que en este contexto, la Oficina de Administración y Finanzas a través del documento citado en el visto, señala que la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, para cumplir con la primera transferencia financiera utilizará las partidas y metas que se detallan en la Certificación de Crédito Presupuestal N° 536 con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios: Genérica de Gasto 2.4 Donaciones y Transferencia, la cantidad de S/. 690,219.00 (Seiscientos noventa mil, doscientos diecinueve con 00/100 Soles) y la fuente de financiamiento de Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito: Genérica de Gasto 2.4 Donaciones y Transferencia el importe de S/. 874,738.00 (Ochocientos setenta y cuatro mil, setecientos treinta y ocho con 00/100 Soles). Motivo por el cual solicita se modifique la Resolución Directoral N° 204-2016-MINAGRI-PSI, que autorizó la realización de la transferencia de recursos a la Unidad Ejecutora N° 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 1570-2016-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificar el cuarto considerando de la Resolución Directoral N° 204-2016-MINAGRI-PSI, en consecuencia su Artículo Primero queda redacto de la siguiente manera:

“Autorizar la transferencia financiera del importe de S/. 1’564,957.00 (Un Millón, quinientos sesenta y cuatro mil, novecientos cincuenta y siete con 00/100 Soles), con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios: Genérica de Gasto: 2.4 Donaciones y Transferencia, la cantidad de S/. 690,219.00 (Seiscientos noventa mil, doscientos diecinueve con 00/100 Soles) y a la fuente de financiamiento de Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito: Genérica de Gasto 2.4 Donaciones y Transferencia, el importe de S/. 874,738.00 (Ochocientos setenta y cuatro mil, setecientos treinta y ocho con 00/100 Soles), a favor de la Unidad Ejecutora N° 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos, con la finalidad de lograr el cumplimiento y ejecución de metas establecidas en los Subcomponentes D1: Formalización de Derechos de Agua y D2: Registro Administrativo de Derechos de Agua, en el marco del Contrato de Préstamo N° 7878, conforme lo ha señalado el Artículo N° 1 de la Resolución Ministerial N° 140-2016-MINAGRI.”

Artículo Segundo.- La Resolución Directoral N° 204-2016-MINAGRI-PSI, queda subsistente en todo lo demás que contiene.

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución, a la Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, al Coordinador Adjunto del PSI – SIERRA y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ING ANTONIO FLORES CHINTE
Director Ejecutivo